



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Ayuntamiento de  
Ametepec  
Estado de México  
2025 - 2027



NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> X SERVICIO:	
<b>ACTA DE RECONOCIMIENTO</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		AME/RC/002/2026	
<p>EL ACTA DE RECONOCIMIENTO ES LA DECLARACIÓN QUE HACE UN PADRE RECONOCIENDO A UN MENOR QUE PREVIAMENTE FUE REGISTRADO POR LA MADRE, POR LO QUE AUTORIZA Y ACEPTE QUE A PARTIR DE LA FECHA EL MENOR TENGA SU PRIMER APELLIDO Y LEGALMENTE IDENTIFICADO COMO SU HIJO RECONOCIDO</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	3.1 Y 3.7 DEL CÓDIGO CIVIL, Artículo 74 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO				
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE RECONOCIMIENTO ORIGINAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA OBTENER EL APELLIDO PATERNO				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1- ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA RECIENTE DEL RECONOCEDOR Y DEL RECONOCIDO (NO MAYOR A 6 MESES) 2- CURP DE LOS PADRES 3- CREDENCIAL DE ELECTOR O CONSTANCIA DE IDENTIDAD EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, (DE LOS PADRES) 4- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA MADRE.	SI  SI  SI	1  1  1	CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO ART.3.8, 3.9 Y 3.10 REGLAMENTO INTERNO DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE MEXICO. ART. 74		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Presentar la documentación requerida 2.- Requisitar el formato de acuerdo al trámite a realizar 3.- Esperar 20 minutos 4.- Verificación de datos en el documento previo 5.- Validación de datos e impresión del documento 6.- Toma de firmas y huellas 7.- Entrega del Acta firmada y sellada				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 DIA				
COSTO:	\$435.00 DE ASENTAMIENTO \$153.00 DE ANOTACIÓN MARGINAL Y \$107.00 COPIA CERTIFICADA CON ANOTACION MARGINAL				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> X	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> X	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA TESORERIA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SE PODRA REALIZAR EL RECONOCIMIENTO UNA VEZ QUE SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Ayuntamiento de  
Amecameca  
Estado de México  
2025 - 2027



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		REGISTRO CIVIL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. LUIS ALBERTO GALICIA GUZMÁN		
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA DE LA CONSTITUCION		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	AMECAMECA, MEXICO
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 A 16:00 HRS DE LUNES A VIERNES Y SABADO DE 9:00 A 13:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A	N/A		N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:Ramecameca0102@hotmail.com">Ramecameca0102@hotmail.com</a>				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	EXCLUSIVAMENTE REGISTRO CIVIL			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	TIENE QUE ASISTIR PAPÁ Y MAMÁ?			
RESPUESTA:	SI			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	DEBE ASISTIR EL MENOR?			
RESPUESTA:	SI			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	SE NECESA TESTIGOS?			
RESPUESTA:	NO			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
<p>ELABORÓ: LIC. BERENICE OROZCO BANDA GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO LIC. BERENICE OROZCO BANDA Registro Civil OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Amecameca</p> <p>VISTO BUENO: <b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b> MTRO. LUIS ALBERTO GALICIA GUZMAN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p> <p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / 02 / 2026</p>				